



# INFORME

PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

AÑO 2024

NOVIEMBRE  
2023

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	3
3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2024.....	5
4. LA AUDITORÍA INTERNA COMO PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA .....	6
4.1 Competencias de la Auditoría Interna .....	6
4.2 Organización de la Auditoría Interna .....	7
5. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS A LA AUDITORÍA INTERNA.....	8
6. ESTRUCTURA MUNICIPAL .....	10
6.1 Misión, visión y valores de la Municipalidad de Orotina.....	10
7. AUDITORÍA INTERNA .....	11
7.1. Misión, Visión y valores de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina 11	
7.2 Tipo de Servicios a cargo de la Auditoría Interna .....	12
Servicios de Auditoría:.....	12
Servicios Preventivos:.....	13
7.3 Cálculo del tiempo disponible para el año 2024 .....	13
7.4 Distribución del tiempo disponible dentro en el Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2024.....	14
8. PROGRAMACIÓN DE PARA EL AÑO 2024 .....	15
8.1. Servicios de Auditoría.....	15
8.2. Servicios preventivos .....	15
8.3 Actividades de cumplimiento obligatorio .....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

En acatamiento a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, N°8292 (en adelante LGCI) y el Manual para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009), se presenta para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2024.

El presente Plan Anual de Trabajo, comprende el detalle de los servicios de auditoría, servicios preventivos y actividades de carácter obligatorio, programados para el ejercicio económico 2024, que nacen de la valoración de la estructura orgánica de la Municipalidad de Orotina, así como de los aspectos contemplados en disposiciones legales de carácter obligatorio; comprende también las actividades administrativas necesarias para la dirección y gestión de los recursos de este órgano de fiscalización, para el cumplimiento de las competencias definidas por Ley, dentro del bloque de legalidad.

Este Plan Anual es producto del proceso de planificación interna que involucra la aplicación de los procedimientos establecidos por la Auditoría Interna para dichos efectos.

## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes normas:

Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso f); en el cual se indica:

*“Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República./g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”*

En las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público<sup>1</sup>, norma 2.2 y normas 2.2.2 que establecen:

**2.2 Planificación:** *El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente...” // “...El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer*

---

<sup>1</sup> R-DC-119-2009 (Publicadas en el diario oficial La Gaceta 28 del miércoles 10 de febrero del 2010)

*una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.*

**2.2.2 Plan de Trabajo Anual:** *El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados./ Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.”.*

En cumplimiento de la normativa citada, se procedió a considerar los insumos para el Plan Anual de Auditoría 2024, atendiendo de manera razonable el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el año 2019-2024, Programa de Gobierno de la Municipalidad de Orotina 2020 – 2024, el Proceso de Planificación Estratégica de la Municipalidad de Orotina para el período 2021– 2025, junto con la valoración de riesgos del Universo de la Auditoría Interna.

**2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones** *El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional. Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca. El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. **La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.** (La negrita no es del original).*

En la formulación del Plan de Trabajo se trató de mantener un equilibrio entre las actividades sustantivas de la Auditoría Interna, las cuales refieren a servicios de auditoría, servicios preventivos y las actividades administrativas que tienen las auditorías internas del Sector Público; sin dejar de lado la actividad de fiscalización.

El Programa de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el período 2024 considera tres aspectos que se relacionan entre sí: un marco general en el cual actúa la Auditoría Interna, la determinación del tiempo disponible para las labores de auditoría y la programación de las labores.

La Auditoría Interna es un órgano asesor y de servicio que forma parte fundamental del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Orotina y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública. Dentro de la estructura depende orgánicamente del Concejo Municipal.

### **3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2024**

Con el desarrollo del presente Plan se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Cumplir con los objetivos estratégicos definidos en el Plan estratégico de la Auditoría Interna para el período 2019 -2024, de conformidad con la normativa técnica y jurídica que regula las actividades de la Institución y de este órgano de fiscalización.*
- b. Priorizar los elementos identificados del universo de auditoría según su nivel de riesgo; procurando hacerlo en forma eficaz para el logro de los objetivos y actividades propuestas, tomando en cuenta la limitación de recursos existente.*
- c. Mantener la cobertura del universo de auditoría en atención a lo que se dispone en la Ley General de Control Interno 8292, artículo 22.*
- d. Dar seguimiento a los resultados del Estudio de necesidades de recursos para la Auditoría Interna presentados ante la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal.*
- e. Ejercer las actividades programadas, bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, de acuerdo con los cambios que se susciten internamente en la Institución y la Auditoría Interna, los resultados de los procesos de las evaluaciones internas de calidad y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría, para asegurar la calidad en el ejercicio de la misma.*
- f. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República e informar a quien proceda sobre los resultados obtenidos.*
- g. Informar sobre los resultados del proceso de planificación del trabajo por realizar, tanto a las autoridades institucionales como a la Contraloría General de la República.*

#### **4. LA AUDITORÍA INTERNA COMO PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA**

La Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 9 dispone que la Auditoría Interna, y la Administración Activa son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno, que integran el Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública; desde este punto de vista, la auditoría interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, mediante un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en la Institución, de tal manera que proporcione a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación de la administración activa se ajusta al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

##### **4.1 Competencias de la Auditoría Interna**

Las competencias de la Auditoría Interna están establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292 en los siguientes términos:

- a. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originan en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*
- b. Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*
- c. Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; también, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*
- d. Asesorar, en materia de su competencia, a la Junta Directiva de la cual depende; igualmente, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

- e. *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio de la Auditora Interna, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.*
- f. *Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*
- g. *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*
- h. *Mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.*
- i. *Las demás competencias que contemple la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que se establecen en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno.*

## **4.2 Organización de la Auditoría Interna**

Con respecto a la organización y funcionamiento de las auditorías internas, la Ley General de Control Interno, en su artículo 23, dispone:

*Artículo 23. —Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.*

*Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.*

En el caso particular de la Municipalidad de Orotina, la Auditoría Interna está a cargo del Auditor Interno quien orgánicamente depende del Concejo Municipal, sin embargo, para efectos de ejercicio profesional es totalmente independiente y se encuentra organizada de conformidad con lo regulado en el Ley General de Control Interno, N° 8292 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina aprobado por el Concejo Municipal con el acuerdo N°11 de la Sesión Ordinaria N°283, celebrada el 23 de setiembre de 2019 y publicado en el Alcance N° 155 a La Gaceta N° 151 del 09 de agosto de 2021.

### 4.3 POTESTADES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para el cumplimiento de sus funciones la Ley General de Control Interno le confiere a las Auditorías internas una serie de potestades, mismas que están consignadas en el artículo 33 de dicha ley, en los siguientes términos:

*Artículo 33. —Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:*

- a) *Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.*
- b) *Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.*
- c) *Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.*
- d) *Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable*

### 5. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS A LA AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna tiene asignadas tres plazas; de las cuales, dos corresponden a plazas técnicas y una administrativa, según el siguiente detalle:

**Tabla N°1**  
**Detalle del personal de la Auditoría**

CARGO DEL FUNCIONARIO	CLASIFICACIÓN SEGÚN MANUAL DE PUESTOS
Auditor Interno	Profesional Municipal 3
Asistente Profesional de Auditoría	Profesional Municipal 1
Oficinista de Auditoría	Administrativo Municipal 1

**Fuente:** Tomado del Manual de puestos de la Municipalidad de Orotina

Con oficio MO-CM-AI-098-2023 fechado el 16 de junio de 2023 la Auditoría Interna trasladada a la Alcaldía Municipal la propuesta de presupuesto para el año 2024 con copia al Concejo Municipal, adjuntando para tales efectos el informe INF-AI-004-2023 denominado **“Proyecto Presupuesto Ordinario 2024”**.

El 04 de julio de 2023 el señor Alcalde Municipal mediante oficio MO-A-0668-23-2020-2024 comunica al Lic. Omar Villalobos Hernández, Auditor Interno, la aprobación de la propuesta de Servicios y materiales y suministros, rubros cuya existencia, junto con el presupuesto para remuneraciones período 2024 se constatan en folio N°00082 del expediente del presupuesto municipal 2024, según el siguiente detalle:

**Imagen N°1  
Detalle de Presupuesto 2024**

MUNICIPALIDAD DE OROTINA PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD AÑO 2024		
Código	Nombre	
5.01.02	AUDITORIA INTERNA	78,435,382.58
5.01.02.0	REMUNERACIONES	72,726,753.28
5.01.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	27,594,800.00
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25,594,800.00
5.01.02.0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	33,955,896.74
5.01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	13,430,556.00
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,860,250.00
5.01.02.0.03.03	Decimotercer mes	4,732,920.74
5.01.02.0.03.99	Otros incentivos salariales	2,932,170.00
5.01.02.0.04	CONT. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5,539,733.16
5.01.02.0.04.01	Cont. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5,255,644.28
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	284,088.88
5.01.02.0.05	CONT. PAT. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	5,636,323.38
5.01.02.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,079,523.46
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,704,533.28
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	852,266.64
5.01.02.1	SERVICIOS	5,358,629.30
5.01.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	195,000.00
5.01.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5,000.00
5.01.02.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	190,000.00
5.01.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,000,000.00
5.01.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,000,000.00
5.01.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75,000.00
5.01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	75,000.00
5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	988,629.30
5.01.02.1.06.01	Seguros	988,629.30
5.01.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	750,000.00
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	750,000.00
5.01.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	350,000.00
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00
5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000.00
5.01.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100,000.00
5.01.02.2.01.01.1	Combustibles y lubricantes	100,000.00
5.01.02.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250,000.00
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00
5.01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>78,435,382.58</b>

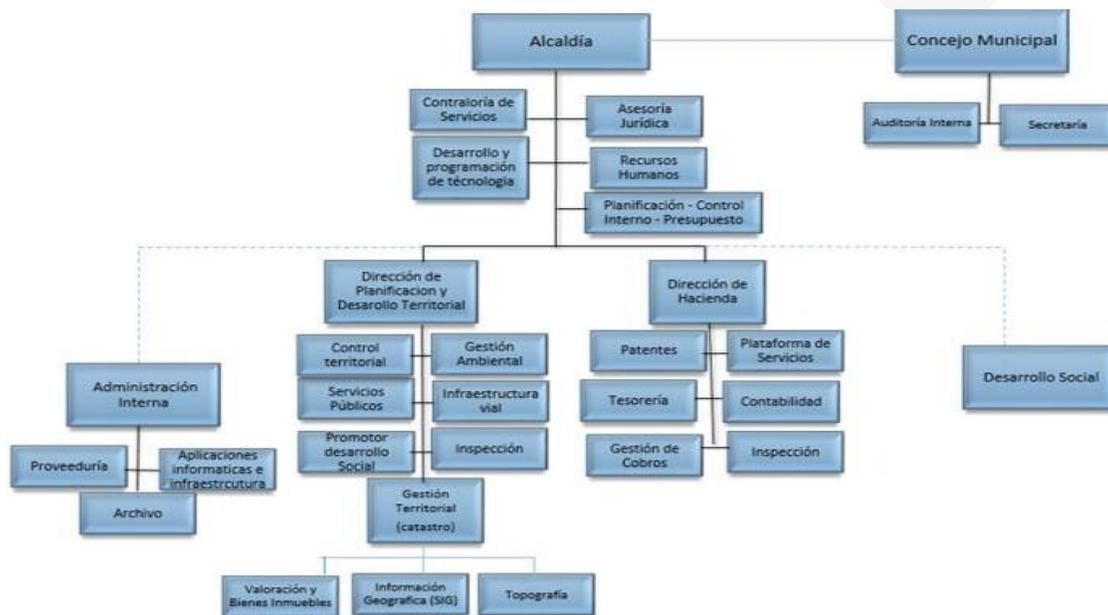
**Fuente:** Tomado del folio N°00082 del expediente del presupuesto municipal 2024.

## 6. ESTRUCTURA MUNICIPAL

El gobierno municipal de Orotina está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal, integrado por 5 Regidores propietarios, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

La estructura actual de la Municipalidad de Orotina corresponde a la consignada en el Manual de Organización aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión N° 106 – 2017, celebrada el 17 de agosto de 2017, según la siguiente imagen:

**Imagen N°2  
Organigrama Municipal**



**Fuente:** Tomado del Manual de Organización de la Municipalidad de Orotina.

### 6.1 Misión, visión y valores de la Municipalidad de Orotina.

Según el Plan Estratégico de la Municipalidad de Orotina correspondiente al período 2021-2025, aprobado por el Concejo Municipal en el acta de la Sesión Ordinaria N°26 celebrada el día 18/08/2020, artículo VI-1-74, la misión, visión y valores de la Municipalidad de Orotina son los siguientes:

#### MISIÓN

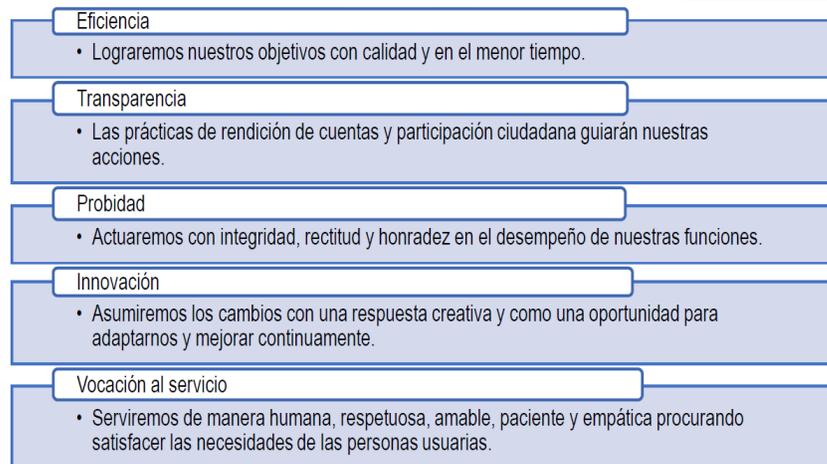
*“Somos el Gobierno Local que promueve el desarrollo integral de sus habitantes y el territorio mediante la gestión de gobierno abierto.”*

## VISIÓN

“Ser un gobierno local modelo en la gestión de proyectos y prestación de servicios.”

## VALORES

**Imagen N°3**  
**Valores institucionales**



**Fuente:** Tomado del Plan Estratégico de la Municipalidad de Orotina.

## **7. AUDITORÍA INTERNA**

La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, debido a que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección municipales y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

### **7.1. Misión, Visión y valores de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina<sup>2</sup>**

#### **MISIÓN:**

*La Auditoría Interna proporciona servicios y productos de calidad que impactan positivamente a la Municipalidad y comunidad Orotinense, mediante las recomendaciones emitidas en los diferentes productos generados por la auditoría*

<sup>2</sup> Tomado del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2019-2024

*Interna para garantizar razonablemente que la gestión municipal se fundamenta y ejecuta al marco legal y técnico aplicable.*

**VISIÓN:**

*Seremos una Auditoría Interna, reconocida por realizar su gestión fundamentada en los principios y valores éticos, que cuenta con recurso humano altamente capacitado y tecnología de punta, para ejecutar los servicios y productos bajo elevados estándares de calidad, que permitan coadyuvar a la Administración Municipal en el logro de sus objetivos, dando una seguridad razonable a la comunidad de que la actuación municipal se lleva a cabo con estricto apego al bloque de legalidad.*

**VALORES:**

**Tabla N°2  
Valores institucionales**

<b>Integridad</b>	Los actos del funcionario de Auditoría Interna deberán de ser congruentes en lo que se piensa, dice y se hace con rectitud y honestidad, basados en los principios, valores y reglas de actuación que son de nuestra competencia.
<b>Probidad</b>	Los funcionarios de la Auditoría Interna están obligados a orientar su gestión a la satisfacción del interés público y deben demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de sus funciones, así como asegurar que su gestión se fundamente en la imparcialidad y objetividad con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.
<b>Objetividad</b>	Todo acto en la función de auditoría debe buscar un alto nivel de objetividad al reunir evidencia adecuada, suficiente y realizar una evaluación equilibrada de los asuntos que se tratan, sin formarse de un juicio profesional que genere algún conflicto de intereses.
<b>Confidencialidad</b>	Todo funcionario de la Auditoría Interna que en razón de su cargo obtenga información propiedad de la institución no podrá divulgarla sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
<b>Imparcialidad</b>	Los criterios emitidos por los funcionarios de la Auditoría Interna deberán ser totalmente objetivos sin contener apreciaciones personales ni influenciados por la raza, creencias políticas, religiosas, económicas y éticas.
<b>Justicia</b>	El deber de estar en permanente disposición para el cumplimiento de las funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en las relaciones con entidades externas interesadas, como con los superiores, la Administración Activa, los subordinados y con la ciudadanía en general.
<b>Respeto</b>	Respetar las creencias, opiniones y criterios del personal, como de todas las personas que de forma directa o indirecta inciden en la función que se lleva a cabo.
<b>Transparencia</b>	Efectuar las labores de forma clara, veraz y conforme al marco normativo, técnico y legal que nos regula, de manera tal que la información que se deriva de nuestra actuación puede ser presentada, revisada o evaluada en todo momento a los sujetos interesados.

Fuente: Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2019-2024

**7.2 Tipo de Servicios a cargo de la Auditoría Interna**

**Servicios de Auditoría:**

Corresponden a los proyectos de Auditoría Financiera, Auditoría Operativa, Auditoría de carácter Especial.

**Servicios Preventivos:**

Los servicios preventivos corresponden a los servicios de asesoría, autorizaciones de libros y advertencias.

**Actividades de Carácter obligatorio**

Aparte de los servicios de auditoría y los servicios preventivos, existen algunas actividades que con carácter obligatorio debe ejecutar la auditoría Interna, cuyo origen lo podemos encontrar en los artículos 6, 21, 22, 27 y 32 de la Ley General de Control Interno, 8 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, correlacionados con lo que al respecto se establece en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público y demás normativa de carácter vinculante, como actividades de carácter obligatorio podemos señalar:

- Estudios especiales (Denuncias y Otros)
- Reserva de espacios para estudios de interés de la CGR y Concejo Municipal
- Estudio de autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna
- Informe anual de labores de la auditoría interna
- Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna
- Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República
- Elaboración del Plan de capacitación
- Aseguramiento de la calidad

**7.3 Cálculo del tiempo disponible para el año 2024**

Para el año 2024 la Auditoría Interna cuenta con un total de 454 días hábiles disponibles, los cuales se calcularon como sigue:

**Tabla N°3**  
**Cantidad de días disponibles para los servicios de auditoría**

Funcionario	DÍAS AÑO	Sábados y Domingos	Feriado	Asuetos / Otros	Tiempo Ejecutivo	Tiempo Capacitaciones	Vacaciones	Incapacidad y otros	Total días disponibles
Auditor interno	366	104	10	1	30	15	30	6	<b>170</b>
Asistente de Auditoría	366	104	10	1	12	15	30	6	<b>188</b>
Oficinista	366	104	10	1	24	15	15	6	<b>96</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1098</b>	<b>312</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>66</b>	<b>45</b>	<b>75</b>	<b>18</b>	<b>454</b>

**Fuente:** Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Nota:** El tiempo disponible de la oficinista de auditoría comprendido en el plan anual de trabajo corresponde al 50% del total de sus días disponibles para el año 2024 por cuanto el otro 50% es utilizado para realizar las demás actividades asignadas a dicho cargo.

### 7.4 Distribución del tiempo disponible dentro en el Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2024

El tiempo disponible para realizar la totalidad de actividades a cargo de la Auditoría Interna durante el año 2024, se distribuyó en cada una de esas actividades de la siguiente forma:

**Tabla N°4**  
**Distribución del tiempo disponible para los servicios de auditoría**

PORCENTAJE ASIGNADO A CADA ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO ASIGNADO				TOTAL TIEMPO ASIGNADO (DÍAS)
		Asistente de Auditoría Servicios de Auditoría	Oficinista de Auditoría	Auditor Interno		
		Asignaciones individuales			Aseguramiento de la calidad y planificación estratégica	
39%	Servicios de Auditoría	140	11	0	20	171
4%	Asesorías, Advertencias y autorización de libros	0	10	5	1	16
4%	Estudios especiales, denuncias y otros	0	5	12	1	18
26%	Reserva de espacio para estudios de interés de la CGR y Concejo Municipal programados	48	15	15	36	114
3%	Estudio de Autoevaluación de la Auditoría Interna	0	5	9	1	15
3%	Informe anual de labores de la Auditoría Interna	0	5	9	1	15
3%	Estudio Técnico y Presupuesto de la Auditoría Interna	0	5	9	1	15
3%	Elaboración del Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna	0	5	8	1	14
8%	Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República.	0	20	13	1	34
3%	Elaboración del Plan de capacitación	0	5	6	1	12
5%	Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el quinquenio	0	0	20	0	20
100%	<b>TOTALES</b>	<b>188,0</b>	<b>86,0</b>	<b>106,0</b>	<b>64,0</b>	<b>444,0</b>

**Fuente:** Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

## 8. PROGRAMACIÓN DE PARA EL AÑO 2024

### 8.1. Servicios de Auditoría

Como se dijo líneas atrás, corresponden a los proyectos de Auditoría Financiera, Auditoría Operativa, Auditoría de carácter Especial y sobre el particular se proyecta realizar los siguientes estudios:

**Tabla N°5**  
**Estudio de carácter especial: Gestión de Tesorería**

1	Gestión de la Tesorería
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Auditoría Especial
<b>Objetivo General:</b>	Evaluar la concordancia entre las actividades y productos contenidos en el Manual de Organización de la Municipalidad de Orotina para con la Unidad de Tesorería contra las efectivamente ejecutadas; así como verificar la aplicación de los alcances contenidos en los reglamentos aplicables a dicha Unidad.
<b>Área a evaluar:</b>	Gestión de la Tesorería
<b>Área de coordinación</b>	5. Dirección de Hacienda
<b>Justificación:</b>	Resultados de la valoración de riesgos 2019
<b>Prioridad:</b>	1
<b>Recursos:</b>	Recurso Humano, tecnológico, normativo, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	86

**Fuente:** Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°6**  
**Estudio de carácter especial: Gestión del comité Cantonal de Deportes y Recreación**

5	Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Auditoría Especial
<b>Objetivo General:</b>	Verificar el cumplimiento a las diferentes responsabilidades que le son asignadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina en el desarrollo de su gestión.
<b>Área a evaluar:</b>	Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
<b>Área de coordinación</b>	4. Concejo Municipal
<b>Justificación:</b>	Resultados valoración de riesgos 2019
<b>Prioridad:</b>	2
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	85

**Fuente:** Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

### 8.2. Servicios preventivos

Estos servicios por su naturaleza no es factible programarlos en forma puntual, por cuanto se ofrecen por lo general a solicitud de los interesados (asesoría y autorización

de libros), aunque las nuevas tendencias posibilitan la emisión de asesorías de oficio, o conforme surge la necesidad de su emisión (Advertencias), o bien en razón de los traslados que realice la Contraloría General de la República o las denuncias que se reciban en la propia Auditoría Interna por parte de la ciudadanía Relaciones de Hechos y Denuncias Penales, no obstante y al ser una actividad incierta, debe reservarse el espacio de tiempo necesario para su atención.

### 8.3 Actividades de cumplimiento obligatorio

Las actividades de carácter obligatorio que proyecta realizar la Auditoría Interna para el año 2024 se detallan de seguido:

**Tabla N°7**  
**Estudio especiales, denuncias y otros.**

<b>4</b>	<b>Estudios especiales, denuncias y otros</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Especial, obligatoria
<b>Objetivo General:</b>	Atender las denuncias o estudios especiales que se generen durante el desarrollo de la actividad de auditoría
<b>Area a evaluar:</b>	Diferentes dependencia municipales
<b>Area de coordinación</b>	Diferentes dependencias municipales
<b>Justificación:</b>	Artículo 33 y artículo 45 del ROFAI en concatenación con el artículo 6 de la LGCI y 8 de la LCCEIFP
<b>Prioridad:</b>	1
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	18

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°8**  
**Prevención de la Corrupción**

<b>5</b>	<b>Reserva de espacio para estudios de interés de la CGR y Concejo Municipal no contemplados en los espacios anteriores</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Especial
<b>Estudio Programado</b>	Prevención de la Corrupción
<b>Objetivo General:</b>	Aplicar la herramienta que en tal sentido proporcione la Contraloría General de la República y de conformidad con los resultados emitir el producto que se considere pertinente.
<b>Área a evaluar:</b>	Diferentes dependencias municipales
<b>Área de coordinación</b>	Diferentes dependencias municipales
<b>Justificación:</b>	Artículo 22 inciso b y c de la Ley General de Control Interno
<b>Prioridad:</b>	2
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	41

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°9**  
**Auditoría de la Integridad Pública**

<b>6</b>	<b>Reserva de espacio para estudios de interés de la CGR y Concejo Municipal no contemplados en los espacios anteriores</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Especial
<b>Estudio Programado</b>	Auditoría de la Integridad Pública
<b>Objetivo General:</b>	Aplicar la herramienta que en tal sentido proporcione la Contraloría General de la República y de conformidad con los resultados emitir el producto que se considere pertinente.
<b>Área a evaluar:</b>	3. Alcaldía Municipal
<b>Área de coordinación</b>	3. Alcaldía Municipal
<b>Justificación:</b>	Art. 22 incisos b y c de LGCI
<b>Prioridad:</b>	2
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	41

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°10**  
**Reserva de espacio para estudios CGR y Concejo Municipal**

<b>7</b>	<b>Reserva de espacio para estudios de interés de la CGR y Concejo Municipal no contemplados en los espacios anteriores</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Especial
<b>Estudio Programado</b>	Reserva de espacio para estudios de interés de la CGR y Concejo Municipal no contemplados en los espacios anteriores
<b>Objetivo General:</b>	Valorar y atender las solicitudes de estudios que realice tanto la Contraloría General de la República como el Concejo Municipal
<b>Área a evaluar:</b>	Diferentes dependencias municipales
<b>Área de coordinación</b>	Diferentes dependencias municipales
<b>Justificación:</b>	Art. 22 incisos b y c de LGCI
<b>Prioridad:</b>	
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	32

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°11**  
**Autoevaluación de la Auditoría Interna**

<b>8</b>	<b>Estudio de Autoevaluación de la Auditoría Interna</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Especial
<b>Estudio Programado</b>	Estudio de Autoevaluación de la Auditoría Interna
<b>Objetivo General:</b>	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a los atributos de la auditoría Interna y su personal y la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios de la auditoría interna.
<b>Área a evaluar:</b>	Auditoría interna
<b>Área de coordinación</b>	Auditoría interna
<b>Justificación:</b>	Estudio de Carácter Obligatoria según el punto 1.3. de las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de las auditorías del sector público.
<b>Prioridad:</b>	1
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	15

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°12**  
**Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna**

<b>9</b>	<b>Informe anual de labores de la Auditoría Interna</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Especial
<b>Objetivo General:</b>	Informe anual de labores de la Auditoría Interna
<b>Área a evaluar:</b>	Auditoría Interna Concejo Municipal
<b>Área de coordinación</b>	Auditoría Interna Concejo Municipal
<b>Justificación:</b>	Estudio de carácter obligatorio según lo establecido en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno.
<b>Prioridad:</b>	1
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	15

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°13**  
**Estudio Técnico y Presupuesto de la Auditoría Interna**

<b>10</b>	<b>Estudio Técnico y Presupuesto de la Auditoría Interna</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Carácter obligatorio
<b>Objetivo General:</b>	Elaborar y presentar para aprobación del Concejo Municipal el presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2024.
<b>Área a evaluar:</b>	Auditoría Interna
<b>Área de coordinación</b>	Auditoría Interna Concejo Municipal
<b>Justificación:</b>	Artículo 27 de la Ley General de Control Interno y artículo 61 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
<b>Prioridad:</b>	1
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	15

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°14**  
**Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna**

<b>11</b>	<b>Informe anual de labores de la Auditoría Interna</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Carácter obligatorio
<b>Objetivo General:</b>	Elaborar en cumplimiento de lo establecido en la norma 2.2.2 de la Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el plan anual de trabajo para la Auditoría Interna correspondiente al año 2024.
<b>Área a evaluar:</b>	Auditoría Interna
<b>Área de coordinación</b>	Auditoría Interna Concejo Municipal
<b>Justificación:</b>	Artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno y norma 2.2.2 de las Normas para el Ejercicio de la auditoría Interna en el Sector Público.
<b>Prioridad:</b>	1
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	14

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°15**

**Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República**

<b>12</b>	<b>Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República.</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Carácter obligatorio
<b>Objetivo General:</b>	Cumplir con las potestades de seguimiento de recomendaciones emitidas por la propia auditoría interna en sus informes y las disposiciones de la CGR cuando estas sean de conocimiento de acuerdo con las potestades conferidas a la Auditoría Interna inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno a las Auditorías Internas.
<b>Área a evaluar:</b>	Administración general
<b>Área de coordinación</b>	Diferentes dependencias a las que se les haya emitido recomendaciones
<b>Justificación:</b>	Inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno y norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
<b>Prioridad:</b>	2
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	34

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°16**

**Elaboración del Plan de capacitación**

<b>13</b>	<b>Elaboración del Plan de capacitación</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Carácter obligatorio
<b>Objetivo General:</b>	Dar cumplimiento a la norma 6.3.5 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR, aparte de definir las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna, como medio para fundamentar la solicitud de recursos para el período 2021.
<b>Área a evaluar:</b>	Auditoría Interna
<b>Área de coordinación</b>	Auditoría Interna
<b>Justificación:</b>	Carácter obligatorio
<b>Prioridad:</b>	2
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina
<b>Tiempo asignado en días:</b>	12

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

**Tabla N°17**

**Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el quinquenio**

<b>14</b>	<b>Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el quinquenio</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Carácter obligatorio
<b>Objetivo General:</b>	Elaborar en cumplimiento a la norma 2.2 de las Normas para el Ejercicio de la auditoría Interna en el sector Público el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2023 2025 y así ajustarlo a las legislaturas vigente en la actualidad para las Alcaldías y Concejos Municipales.
<b>Área a evaluar:</b>	Auditoría Interna
<b>Área de coordinación</b>	Auditoría Interna
<b>Justificación:</b>	Norma 2.2.1 de las Normas para el ejercicio de la auditoría Interna para el sector Público.
<b>Prioridad:</b>	2
<b>Recursos:</b>	Recurso humano, tecnológico, normativa, suministros de oficina, Servicios de Gestión y Apoyo
<b>Tiempo asignado en días:</b>	20

Fuente: Tomado del modelo de EXCEL del Plan Anual de Trabajo para el período 2024 de la Auditoría Interna.

Atentamente,

*Lic. Michael Tencio Mora*  
**ASISTNTE DE AUDITORÍA**

*Lic. Omar Villalobos Hernández*  
**AUDITOR INTERNO**

 Archivo  
 Alcaldía Municipal